

Expediente: **1896/18**
Carátula: **SANTUCHO VERONICA MARIELA Y ALVAREZ EMMA MAGDALENA C/ VALLEJO CARLOS LUIS Y VALLEJO MARCELO EDUARDO S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **21/09/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20285311145 - SANTUCHO, VERONICA MARIELA-ACTOR
27339780108 - VALLEJO, MARCELO EDUARDO-DEMANDADO
27339780108 - VALLEJO, CARLOS LUIS-DEMANDADO
307162648513 - PAZ, ROBERTO-DEFENSORA OFICIAL
27339780108 - MARGAGLIOTTI, MARIA ANTONELLA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MARGAGLIOTTI LUTZ, SERGIO FABIAN-POR DERECHO PROPIO
20285311145 - CECENARRO, LUIS-POR DERECHO PROPIO
20285311145 - ALVAREZ, EMMA MAGDALENA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1896/18



H105025303886

JUICIO: SANTUCHO VERONICA MARIELA Y ALVAREZ EMMA MAGDALENA c/ VALLEJO CARLOS LUIS Y VALLEJO MARCELO EDUARDO s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1896/18.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Margagliotti el 18/09/2024:

1. Por expresados agravios en tiempo y forma, en consecuencia **SE DISPONE CORRER TRASLADO** a la parte actora por el término de **5 DIAS**, para que conteste los agravios presentados por la demandada CARLOS LUIS VALLEJO, bajo apercibimiento de elevar los autos a la Cámara de Apelación del Trabajo sin mas trámite, Art. 125 del CPL.

Se pone en su conocimiento que los agravios precedentemente mencionados se encuentran a su disposición para ser consultados por vía digital, a través del Portal del SAE (Confr. Arts 187, 188 y Cctes CPCC).

2. Atenta a lo previsto en el Art. 125 del CPL y a que el decreto por el cual concedí el recurso de apelación fue depositada en el casillero digital del recurrente el 11/09/2024 y le otorgué un plazo de cinco días a fin de que exprese agravios, advierto que, el plazo para expresarlos venció con cargo extraordinario el 19/09/2024 sin que la parte actora los haya presentado. En consecuencia, **DECLARO DESIERTO** el recurso de apelación interpuesto en presentación del 11/03/2024. DHCM-1896/18.

Actuación firmada en fecha 20/09/2024

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.